

Panamá, 12 de septiembre de 2023
SAM-567-2023

FJ
ANIC

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

En atención a la Nota: **DEIA-DEEIA-UAS-0211-0709-2023**, en donde se remite la el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, **DEIA-II-F-084-2023**, titulado **"CONSTRUCCIÓN DE GALERA A,B,C,D,E,F,H,I,J,K,L,M,N FILIAL 1, FILIAL 2, FILIAL 3, FILIAL 4, MANTENIMIENTO DE FURGONES DE SERVICIOS GENERALES 1, SERVICIOS GENERALES 2 Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DENTRO DEL PROYECTO CENTRO LOGÍSTICO GRUPO CEDI"**, a desarrollarse en el Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá", cuyo Promotor es **INMOBILIARIA DON ANTONIO**; le informamos que después de evaluada la información referente a nuestra competencia, no se tiene objeción a la misma. Se adjunta informe técnico.

Atentamente,

LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/ymp..
c.i Ibrain Valderrama – Secretario General MOP
Archivos

| | |
|---|---------------------------|
| REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL | |
| RECIBIDO | |
| Por | <i>Soler</i> |
| Fecha | <i>20/9/2023</i> |
| Hora | <i>3:35 pm</i> |

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: DEIA-II-F-121-2023

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE GALERA A,B,C,D,E,F,H,I,J,K,L,M,N FILIAL 1, FILIAL 2, FILIAL 3, FILIAL 4, MANTENIMIENTO DE FURGONES DE SERVICIOS GENERALES 1, SERVICIOS GENERALES 2 Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DENTRO DEL PROYECTO CENTRO LOGÍSTICO GRUPO CEDI".

PROMOTOR: INMOBILIARIA DON ANTONIO

COMENTARIO TÉCNICO:

Observaciones:

- Antes de iniciar las actividades de construcción, se debe contar con todos los permisos y autorizaciones correspondientes de las entidades competentes; incluyendo contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles y fuentes hídricas).
- Las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, en caso de darse afectaciones, la empresa debe dejarlas tal y como estaban o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
- Deben realizar en el proyecto las revisiones de los planos, cumplir con las normas urbanísticas, la variable Ambiental y de seguridad para que se cumplan con las normas y leyes vigentes de la República de Panamá.

Revisado por:



Ing. Yasmina Mendoza
Evaluador Ambiental
Sección Ambiental

Ministerio de Obras Públicas
Panamá, 12 de septiembre de 2023.+